

en los mismos terminos q. se executaba por los
thos. y el anterior del Leon Lopez en el año pa-
sado de mil ochocientos ocho

Viose una Instancia de D. Ram. Parra Pañ

del num. y del juzgado de esta Ciudad por la que
expone. Que por fallecim.^{to} de D. Jose Perol fue
nombrado por este Ayuntamiento en el año de mil
ochocientos quatro por su primer Procurador
titular, desde cuyo tiempo hasta de presente ha
desempeñado el exponente su encargo con la acti-
vidad y legalidad que es notoria y puede probarse
en cuya inteligencia y noticia de que el an-
terior Ayuntamiento ha nombrado en su lugar
a D. Ramon Bosch, sin duda deentido por no
haber recibido unos autos en los quales havia
tenido conocimiento el exponente y cuya quexa
la producea algun local nada impuesto en
lo forense, y no considerando justo un despojo
tan indebidam.^{te} decretado, replica a esta Cor-
poracion le sirva mandar su reposicion en
el citado empleo de primer Procurador titular
del mismo Ayuntamiento. y que se le haga
saber al D. Ramon Bosch las providencias
que tubieren a bien decretar; y en su defecto
por qualquiera de los Secretarios del mismo
se le libre a continuation de esta Instancia
testimonio literal del nombram.^{to} hecho a fa-
vor del duplicante en el año citado de mil
ochocientos quatro con insercion del acuer-
do que recaiga a este efecto para los fines
que tenga por convenientes: entendido por
esta Ciudad acendada: Ratifica al interesado
en su nombram.^{to} como lo estaba en la epoca
en que se le nombró

Y a D. J. C.
Int. a D. J. C.
Bosch Pañ
num. 10. citando de
de nombre y. etc.
Ay. en su empleo.
Pañ titular al 10. etc.
Ay.

